



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2339
Doñihue, Julio 22 del 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a los funcionarios Municipales **doña Jeannette Céspedes Vidal, Profesional, grado 10°** y **don Andrés Parra Ortega, Administrativo, grado 14°**, para viajar a la ciudad de Santiago, el día jueves 28 de julio del 2011, con motivo de asistir a Seminario Análisis y consecuencias Jurídicas del Incremento Provisional" convocado por la Confederación Nacional y el Instituto Chileno de Estudios Municipales, se adjunta invitación.-



2.- Asígnese la suma de \$ 20.000.- por inscripción.-

3.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútase al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes